



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X	
Reposición de medidor (No Doméstico)					
DESCRIPCIÓN:					
Servicio brindado cuando el medidor de agua potable (no doméstico) deja de operar de manera correcta, se lleva a cabo una inspección y se determina si es viable sustituir su aparato medidor.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 45 fracción III de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, Artículo 80 fracción II del Reglamento de la misma. Artículo 133 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Factura electrónica con sello y cadena digital que ampara el pago del servicio.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Indefinida	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el medidor deja de funcionar correctamente.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Identificación oficial vigente.		SI	1	Artículo 129 Párrafo III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Comprobante de domicilio.		SI	1		
Factura de pago del servicio de agua potable al corriente.		SI	1		
De no acudir el titular se solicita Poder notarial o carta poder firmada ante 2 testigos, así como identificación oficial vigente de la persona quien tramita.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Identificación oficial vigente del representante legal.		SI	1	Artículo 129 Párrafo III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
Poder notarial.		SI	1		
Factura de pago del servicio de agua potable al corriente.		SI	1		
Acta constitutiva.		SI	1		
De no acudir el titular se solicita Poder notarial así como identificación oficial vigente de la persona quien tramita.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A					



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días hábiles.
COSTO:	12 UMAS por los derechos de instalación del medidor más costo de instalación y materiales, el usuario debe adquirir el medidor bajo la norma oficial mexicana NOM-012-SCFI-1994.	Código Financiero del Estado de México y Municipios artículo 133, fracción I. Unidad de Medida y Actualización (UMA), INEGI.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas recaudadoras pertenecientes al Organismo Operador		
OTRAS ALTERNATIVAS:			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Inspección realizada por el Departamento de mantenimiento de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, quienes determinan mediante una prueba volumétrica si es viable el cambio de medidor. Dicha inspección tiene un costo de \$120.00.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac.				Departamento de mantenimiento de Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Alejandro López García. Atención directa con la Subdirección de Servicios a Usuarios.					
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132.			NO. INT. Y EXT.:	Lote 1.	
COLONIA:	Fraccionamiento Los Héroes Tecámac			MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 06:00 p.m. Sábados de 9:00 a.m. a 01:00 p.m.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	88701590		160	-----	dioperacionconstuccionmantenimiento@odapas.tecamac.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Ventanilla Única						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Valeria Olivares Valleza						
DOMICILIO:	CALLE:	Quetzalcoatl			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Hueyotenco			MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 06:00 p.m. Sábados de 9:00 a.m. a 01:00 p.m.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
s/n	s/n		s/n	s/n	NA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué motivo dejo de funcionar mi medidor?
RESPUESTA:	El medidor se encuentra en la parte de afuera de la vivienda por consecuencia está expuesto al sol, lluvia, aire y estos factores aunados a otros ocasionan que deje de funcionar total o parcialmente
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué se basan para decir que no funciona el medidor?
RESPUESTA:	Cuando se tiene duda del funcionamiento del medidor se genera una orden de inspección, se acude al domicilio y se realiza una prueba volumétrica que es la que indica el funcionamiento del medidor, esta prueba la hace el personal capacitado del Organismo quien genera un reporte.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo se calcularán el pago del bimestre ya que no mi funciona el medidor?
RESPUESTA:	Se calcula en base a los consumos de los últimos doce meses o seis bimestres
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Cuánto cuesta el costo de mano de obra y materiales para la instalación y reposición de medidor?
RESPUESTA:	El costo de materiales y mano de obra depende del estado y características físicas del cuadro de medidor, dicho costo oscila entre \$ 200.00 a \$500.00 y se verá reflejado en el siguiente bimestre después de la instalación de medidor.
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿El Organismo vende el medidor?
RESPUESTA:	Si, si se cuenta con inventario disponible, de lo contrario el usuario tiene la opción de adquirirlo por su cuenta bajo la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCFI-1994 y entregarlo al organismo para su instalación.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Se requiere ingresar el Servicio de Reposición de Medidor Comercial mediante la Subdirección de Servicios a Usuarios .	

ELABORÓ:  Pablo Miguel Ramírez DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  Alejandro López García DIRECCIÓN GENERAL DE ODAPAS NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08 / noviembre / 2021
---	---	--